



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de marzo de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	Marcelino Cerdeña Ruiz
Secretario	Elena Puchalt Ruiz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de 11 de marzo de 2019. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban el acta de la sesión anterior de once de marzo de 2019 por unanimidad de los presentes.



Solicitud presentada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:
"INFORME DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"

Mediante solicitud presentada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con CIF S3800106A, con registro de entrada electrónico número 186, de 11 de febrero de 2019, se solicita:

"De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en sus artículo 2 (que es de aplicación a las administraciones Locales), artículo 12 y siguientes sobre derecho de acceso a la información pública y al objeto de realizar un estudio sobre las exenciones del IBI. Relación de bienes inmuebles (urbanos y rústicos) de ese municipio que estén exentos del pago con expresión de sus domicilios, cuantía y causa legal de la exención y titulares de los inmuebles (salvo cuando estos sean personas físicas en aplicación de la LOPD, ya que son las únicas amparadas por dicha normativa y nunca las entidades jurídicas, sean públicas o privada. Dado que dicha información tiene por objeto de llevar a cabo un estudio sobre el tema. Se solicita que de ser posible se aporten dicha

Con fecha 14 de noviembre de 2018 se recibió en el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reclamación de D. Miguel Ángel Prat Sánchez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (en adelante, LTAIP), contra la falta de respuesta a solicitud de acceso a información pública formulada al Ayuntamiento de Betancuria y relativa a:

"Relación de bienes inmuebles (urbanos y rústicos) de ese municipio que estén exentos del pago del 181 con expresión de sus domicilios, cuantía y causa legal de la exención y titulares de los inmuebles salvo cuando estos sean personas físicas en aplicación de la LOPD, ya que son las únicas amparadas por dicha normativa y nunca las entidades jurídicas, sean públicas o privada. Dado que dicha información tiene por objeto de llevar a cabo un estudio sobre el tema, se solicita que de ser posible se aporten dicha información en formato abierto de tipo base de datos accesible xls, ods y se remita, conforme establece la ley".

En base a los artículos 54 y 64 de la LTAIP se le solicita en el plazo máximo de 15 días el envío de copia completa y ordenada del expediente de acceso a la información, informe al respecto, así como cuanta información o antecedentes considere oportunos. Como órgano responsable del derecho de acceso el Ayuntamiento de Betancuria tendrá la consideración de interesado en el procedimiento y podrá realizar las alegaciones que estimara convenientes a la vista de la reclamación.

Para una mejor identificación de la petición de información se adjunta copia de la documentación presentada y de la reclamación."

Vista la solicitud, se informa que de conformidad con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública se adjunta Excel en el que constan las referencias catastrales, titulares y el motivo de exención de los bienes inmuebles que estuvieron exentos en el ejercicio del 2018 del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Así mismo, se le informa que el Registro de entrada 27, de fecha 1 de octubre de 2018, presentado por D. Miguel Ángel Prat Sánchez, en la que se solicita lo mismo, ha sido contestado, no pudiendo, en cualquier caso, remitirle al mismo mas que las referencias catastrales y el tipo de exención, todo ello de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente diligencia, se extiende, en el lugar y la fecha arriba indicados, quien la firma en



señal de conformidad con todo lo que antecede.

La Secretaria

Elena Puchalt Ruiz

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Vista la solicitud, se informa que de conformidad con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública se adjunta Excel en el que constan las referencias catastrales, titulares y el motivo de exención de los bienes inmuebles que estuvieron exentos en el ejercicio del 2018 del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Así mismo, se le informa que el Registro de entrada 27, de fecha 1 de octubre de 2018, presentado por D. Miguel Ángel Prat Sánchez, en la que se solicita lo mismo, ha sido contestado, no pudiendo, en cualquier caso, remitirle al mismo mas que las referencias catastrales y el tipo de exención, todo ello de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

Asuntos de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:

"Informe emitido por María Rosa de Vera Brito, col. nº 395 Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Betancuria.

Fecha: 15 de marzo del 2019.

Asunto: Ayudas de Emergencia Social, ejercicio 2019, de la partida de la partida 231 42390, por importe de SEIS CIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 €). -

Que al departamento de Servicios Sociales nos están llegando demandas de l@s vecin@s con necesidades específicas para ayudas de alimentación, es por lo que se considera que haya un disponible en el supermercado donde actualmente disponemos de crédito para poder derivar a estas personas con vales de comidas para retirar los alimentos oportunos, previa solicitud de este año en curso, ya que la documentación es relativamente la misma a excepción de la situación económica que se actualiza regularmente para su oportuna valoración.

Es por lo que:

PRIMERO: Conceder una ayuda de emergencia social por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, (650,00 €) a las familias necesitadas del municipio del municipio, que estime el Departamento de Servicios



Sociales.

SEGUNDO: retener, aprobar la factura y hacer el pago el pago a Supermercados Padilla, por importe SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 euros), a cargo de la partida 2311 42390, del ejercicio 2019

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la intervención Municipal, a los servicios sociales, y al supermercado Padilla.

Y es lo que informo para su debido conocimiento y efectos oportunos.

LA TRABAJADORA SOCIAL
Fdo. María Rosa de Vera Brito
Fdo. Electrónicamente."

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder una ayuda de emergencia social por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, (650,00 €) a las familias necesitadas del municipio del municipio, que estime el Departamento de Servicios Sociales.

SEGUNDO: retener, aprobar la factura y hacer el pago el pago a Supermercados Padilla, por importe SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650,00 euros), a cargo de la partida 2311 42390, del ejercicio 2019

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la intervención Municipal, a los servicios sociales, y al supermercado Padilla.

Asuntos de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Secretaria-Interventora procede a la lectura al acta de la mesa de contratación:

"Expediente n.º: 1338/2018

Acta de la Mesa de Contratación de Propuesta de Adjudicación Definitiva

Procedimiento: Contrato de [Servicios/Suministro/Obras/Concesión de Obras/Concesión de Servicios] por Procedimiento Abierto

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN definitiva

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 15 de marzo a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

A.- PODER ADJUDICADOR.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	La Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Betancuria
------------------------	---



PERFIL DEL CONTRATANTE [http:// www.aytobetancuria.org/](http://www.aytobetancuria.org/)

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Betancuria.

C.- DIVISIÓN EN LOTES.

SI

LOTE 1: VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO FURGONETA.

LOTE 2: VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO TURISMO.

D.- CODIFICACIÓN VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV).

34144900-7: Vehículos eléctricos.

E.- CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPA).

29.10.2 - Automóviles de pasajeros.

F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO): 85.436,89 €	TIPO IGIC APLICABLE: *3% IMPORTE IGIC: 2.563,11 €	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO): 88.000,00 €
LOTE 1: 57.766,99 € LOTE 2: 27.669,90 €	LOTE 1: 1.733,01 € LOTE 2: 830,10 €	LOTE 1: 59.500,00€ LOTE 2: 28.500,00 €
* Disposición adicional Quinta de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales de Canarias.		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		

G.- VALOR ESTIMADO.

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Importe de licitación (IGIC excluido)	57.766,99 €	27.669,90 €	85.436,89 €
Importe de las modificaciones previstas (IGIC excluido)	0 €	0 €	0€
Prórroga (IGIC excluido) AÑOS: 0	0 €	0 €	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	57.766,99 €	27.669,90 €	85.436,89 €

H.- PLAZO DE DURACIÓN.



Duración del Contrato: SESENTA (60) DÍAS

PRÓRROGA: NO

I.- TRAMITACIÓN.

ORDINARIA

Procedimiento de Adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO

J.- GARANTÍA PROVISIONAL.

NO

K.- GARANTÍA DEFINITIVA.

SI 5% del presupuesto base de licitación (IGIC excluido).	COMPLEMENTARIA: SI, 5% del presupuesto base de licitación (en caso de presunción de anormalidad).
---	--

L.- REVISIÓN DE PRECIOS.

NO

M.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

NO

N.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS.

SI

Ñ.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PORCENTAJE: 20%
SUJETOS A FÓRMULA MATEMÁTICA	PORCENTAJE: 80 %

O.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SOCIALES	De conformidad con la cláusula 24.3 del presente pliego
MEDIOAMBIENTALES	De conformidad con la cláusula 24.3 del presente pliego

P.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

NO

La composición de la mesa es la siguiente:




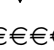


Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz (Alcalde-Presidente).
Secretaria- Interventora de la Corporación (Vocal)	Dª. Elena Puchalt Ruiz (Secretaria-Interventora).
Arquitecto Técnico (Vocal)	Dº. Agustín Medina Hijazo.



Secretaria

D^a. Isabel Clara Marichal Torres.

Los miembros de la Mesa de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, estudiada la documentación presentada en tiempo y forma que consta en el expediente, acuerdan proponer al órgano de contratación la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del lote nº2 del Contrato de suministro de vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Betancuria. D^o. Juan Luis Toledo García, con DNI 45532168-B que actúa en representación de la sociedad Juan Toledo S.L. por ser único licitador, por el siguiente importe:



 suministro de cinco plazas.


 Importe base: Veintiséis mil setecientos veinticinco euros con
 noventa y siete céntimos. 26.725,97€.


 IVA del 3%: Ochocientos un euros con setenta y ocho
 céntimos. 801,78€.
 Total.....2
 7.527,75€

Es todo cuanto se tiene a bien informar, no obstante, la mesa de contratación con superior criterio resolverá.

El Presidente da por terminada la reunión a las 09:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:
PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el lote 2 del "Contrato de suministro de vehículos eléctricos para el Ayuntamiento de Betancuria" a Juan Toledo S.L.
SEGUNDO.- Declarar desierto el contrato en lo relativo al lote nº1.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se presentaron asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de
Betancuria

Ruegos y preguntas.

No se presentaron ruegos, ni preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE